

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16939

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 228/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 228/2009 (demanda 809/8) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Walter Orlandi contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín, S. L.» y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.545,92 euros en concepto de principal, 154,92 euros de intereses y 154,92 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16940

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 1.007/09.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Portilla Saiz, don Gumersindo González Moral, don José Manuel Crespo Pelayo, don Jaime Saiz Gutiérrez y don Cándido San Miguel Indígoras contra «Servicios y

Construcciones Odeman, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.007/2009, se ha acordado citar a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2010, a las doce cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/17108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Notificación de auto en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 56/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Ilustrísima señora doña Ana Rosa Araújo Rugama.
En Medio Cudeyo, 2 de octubre de 2009.

HECHOS

Único.—Por la procuradora de los Tribunales señora Osoro Arroyo, en nombre y representación de don José Luis Holanda Fernández, se presentó escrito en el que solicitaba se subsanara la sentencia de 23 de julio de 2009 en el sentido de condenar en costas al demandado.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo subsanar la omisión existente en la sentencia de 23 de julio de 2009 en el sentido de condenar en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Florín Cristian Lumei, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Medio Cudeyo, 11 de noviembre de 2009.—El secretario (ilegible).

09/17185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Notificación de auto en procedimiento ordinario número 717/09.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

AUTO

Juez que lo dicta: don Juan Varea Orbea.
Lugar: Medio Cudeyo.
Fecha: 6 de noviembre de 2009.